

Refrendada: El Secretario de Estado de lo Interior y Policía:—Miguel A. Román hijo.

Núm. 4871.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Sociedad “Luz y Progreso”, de Sánchez, a establecer una lotería.
G. O. Núm. 1982 del 27 de Marzo 1909.

RAMON CACERES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud elevada por la sociedad “Luz y Progreso”, de Sánchez, para que se la autorice á establecer en dicha común una lotería en favor de la instrucción y el ornato;

En uso de la facultad que se reserva el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 7 de Marzo de 1905,

RESUELVO:

Art. Unico: Autorizar á la mencionada sociedad “Luz y Progreso”, de la común de Sánchez, para establecer una lotería con los fines arriba indicados.

§ Los prospectos de dicha lotería deberán ser enviados á la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para ser aprobados.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 13 días del mes de Marzo de 1909; año 66 de la Independencia y 46 de la Restauración.

R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de Estado de lo Interior y Policía:—Miguel A. Román hijo.

Núm. 4872.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la logia “Perseverancia” No. 13 de Moca, a establecer una lotería.—
G. O. Núm. 1982 del 27 de Marzo 1909.

RAMON CACERES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud elevada por la respetable Logia “Perseverancia” Número 13, de Moca, para que se la autorice á establecer

en dicha provincia una lotería para la construcción de un Hospital público en la ciudad;

En uso de la facultad que se reserva el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 7 de Marzo de 1905,

RESUELVO:

Art. único: Autorizar a la citada Logia “Perseverancia” Número 13, de la provincia de Moca, para establecer una lotería con los fines arriba indicados.

§ Los prospectos de dicha lotería deberán ser enviados á la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para ser aprobados.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 13 días del mes de Marzo de 1909; año 66 de la Independencia y 46 de la Restauración.

R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de Estado de lo Interior y Policía:—Miguel A. Román hijo.

Núm. 4873.—RESOLUCION del C. N. que destina la suma de \$100.000 para subsidio a favor de las víctimas de los incendios de San Carlos, Ciudad Nueva, etc.—G. O. Núm. 1984 del 3 de Abril 1909.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Art. 1º Se destina, con cargo al Tesoro de la Nación, la suma de CIENTOS MIL PESOS, para ser distribuida como subsidio, proporcionalmente, entre las víctimas de los incendios de San Carlos, Ciudad Nueva, y otros estragos en Villa Duarte, Guerra Pimentel y Bonao, comprendidos en la relación adjunta, y para los demás perjudicados en los mismos lugares y por las mismas